

RESOLUCION
N° 315 /97

EXPEDIENTE N° 10-3129/97
ADMINISTRACION GENERAL
AMA

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1997.-

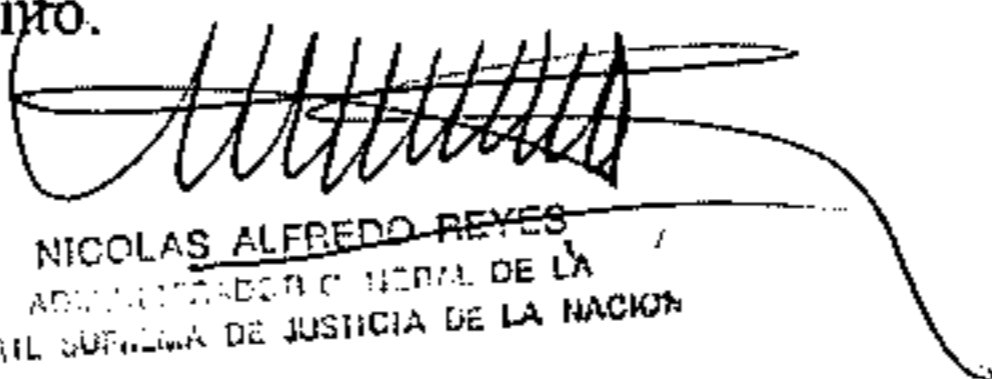
Visto y considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de la Capital Federal solicita el reintegro de los fondos que fueran destinados a solventar el traslado de los testigos SEQUEIRA, Rosa Celina (DNI N° 22.383.060, ZAPATER, Rodolfo Euligio (DNI N° 17.581.216) y VILLARREAL, Ricardo (DNI N° 8.138.243) desde sus domicilios en la ciudad de Santiago del Estero hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la causa "Pérez Osvaldo y otros, p.s.d. Asociación ilícita", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones N° 1192/95, 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de la Capital Federal la suma correspondiente en concepto de reintegro de pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Santiago del Estero/Buenos Aires) y viáticos por el término e un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), a fin de cumplimentar las citadas medidas procesales; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Fiscalización de Servicios y al tribunal de origen y gírese a la mencionada Dirección, para su cumplimiento.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION